



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA
(JAÉN)

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 326/2020, dada en Cazorla a 11 de septiembre de 2020.

Vistas las solicitudes, junto con la documentación aportada, presentadas por los aspirantes para la selección de personal para bolsa de empleo para la contratación laboral de carácter temporal de técnicos de turismo de la oficina municipal de turismo de Cazorla.

Visto el acta de la Comisión de Selección, en el que se propone el listado definitivo de admitidos y excluidos, y el orden según baremación.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos que se detalla a continuación según orden de baremación para la bolsa de empleo para la contratación laboral de carácter temporal de técnicos de turismo de la oficina municipal de turismo de Cazorla:

ADMITIDOS:

Orden	DNI
1	26258037-H
2	26201816-D
3	26503938-A
4	75106647-D
5	75119090-D
6	75106806-F
7	45738044-Z
8	77386966-Q
9	75106163-P
10	15511103-H
11	47514570-C
12	15457351-V
13	15510758-H

EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
77329969-J	a); c)
26497377-C	c); d)
15518854-H	b); c)
15511108-T	c)
75118687-C	c)

Relación de causas:

- Fotocopia del DNI.
- Titulación.
- B1 inglés.
- Declaración responsable de no inclusión en la base de datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Presentación fuera de plazo.
- Otras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA
(JAÉN)

SEGUNDO.- Que se dé la correspondiente publicidad a esta resolución mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

En Cazorla, a 11 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio José Rodríguez Viñas.